



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Oficio No. **610**

Ibagué, 25 de Octubre de 2016

Señores
MONARCA – LOZANO Y MALDONADO LTDA
Ciudad

Asunto: ACEPTACION OFERTA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Respetada Señora:

En los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 me permito informarle que su oferta presentada el día 08 de septiembre de 2016 fue evaluada como la mejor ocupando el primer lugar y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme lo exige la respectiva invitación pública, por medio de la presente se le informa que su OFERTA ha sido ACEPTADA, por ello, con la presente misiva y la oferta allegada oportunamente se ha formalizado el contrato respectivo.

En este orden de ideas, el contrato de mantenimiento de que trata la convocatoria No. 013 corresponde al número 1118 del 25 OCT 2016. El objeto contractual corresponde a:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2016 "SEIS MESES CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN Y MEDIA" PARA DOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ con las siguientes especificaciones técnicas:

1 CAMISA PARA CABALLERO S — XL	UNIDAD	2
2 PANTALÓN PARA CABALLEROTALLA 28 —40	UNIDAD	2
3 CALZADO PARA CABALLERO	PARES	2
4 VESTIDO PARA DAMA	UNIDAD	2
5 CALZADO PARA DAMA	PARES	2

EL PLAZO de ejecución del contrato estará entendido como el término establecido para suministrar los elementos de dotación requeridos, para lo cual el contratista deberá entregar a la entidad las cantidades exigidas en este documento, en un término de diez (10) días corrientes a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

El contrato tendrá una vigencia de QUINCE (15) días contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

EL VALOR del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$600.000.00)** de acuerdo a la oferta económica presentada por ustedes.

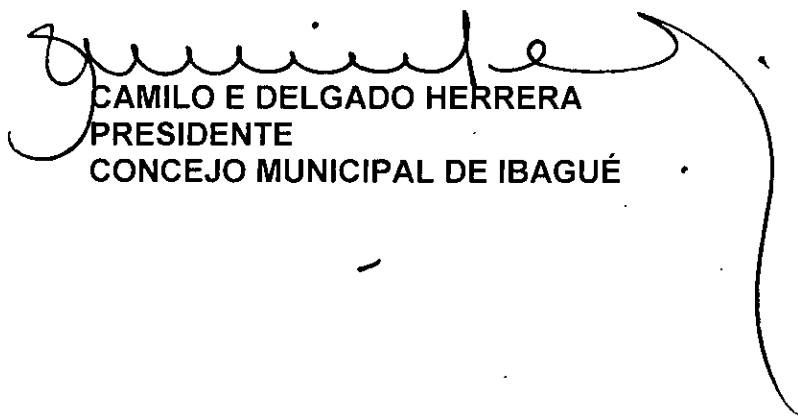
FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista seleccionado así: Dentro de los diez (10) días corrientes a la entrega de los elementos REQUERIDOS EN ESTE CONVOCATORIA, previa certificación del supervisor del contrato relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo al régimen tributario aplicable, en la cual se determine el valor a pagar y acreditación de las obligaciones al sistema de seguridad social.

De la misma manera le informo que el supervisor del contrato es la Doctora LUZ AMPARO GALEANO TRIANA Secretaria General (E) del Concejo Municipal, la cual podrá contactar en el teléfono 2611136 y 2612966 o en el Palacio Municipal oficina 203.

Finalmente debe cancelar por concepto de estampillas el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro cultura y el dos por ciento (2%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro ancianos, los cuales son indispensables para la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


CAMILO E DELGADO HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ